



DECRETO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 c) y 46.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 38 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio de la presente

HE RESUELTO

1º) Convocar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, que se celebrará el día **24 de noviembre de 2017 a las 20 horas** en el Salón de Plenos, en primera convocatoria y en segunda convocatoria, a la misma hora dos días después, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación, si procede, de las actas número 05/2017 y 06/2017, correspondientes, respectivamente, a la sesión ordinaria de 29 de septiembre de 2017 y a la sesión extraordinaria de 27 de octubre de 2017, celebradas por el Pleno de la Corporación.

2.- Dar cuenta del informe de la Intervención Municipal correspondiente al tercer trimestre sobre ejecución del Presupuesto municipal del ejercicio 2017 (EE 1814/2017).

3.- Dar cuenta del informe de Intervención correspondiente al tercer trimestre de 2017 sobre cumplimiento del Plan de Ajuste (EE 1813/2017).

4.- Dar cuenta del período medio de pago definido en el Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, correspondiente al tercer trimestre de 2017 (EE 1811/2017).

5.- Dar cuenta del informe correspondiente al tercer trimestre de 2017 sobre cumplimiento de los plazos para el pago de obligaciones, según el artículo 4 de la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (EE 1812/2017).

6.- Solicitud de compatibilidad de D. Francisco Javier Hidalgo Huertas (EE 1782/2017).

7.- Dar cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía, comprendidos entre el 2017-0637, de 25 de septiembre de 2017 y el 2017-0753 de 17 de noviembre de 2017.

8.- Ruegos, preguntas y mociones de control de Órganos Municipales distintos del Pleno.

2º) Notifíquese la presente resolución a los Sres. Concejales miembros del Pleno.

Así por la presente lo mando y firmo en Cenes de la Vega en la fecha de la firma electrónica anexa al documento.

EL ALCALDE,
Juan Ramón Castellón Rodríguez

EL SECRETARIO
Fco. Javier Puerta Martí